

PLENO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2017

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

No comparece la concejal del PSOE doña Olga E. Benítez Sancho.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2016.
3. Adjudicación del contrato de prestación del servicio soporte técnico y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Campo Real.
4. Adjudicación de la obra de remodelación de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial de Campo Real.
5. Contrato de prestación del servicio de colaboración con la recaudación municipal.
6. Aprobación de los pliegos de cláusulas para la prestación del servicio de piscina municipal, temporada 2017.
7. Aprobación de los festejos taurinos a realizar con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de 2017.
8. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de los festejos taurinos a realizar con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de 2017.
9. Suscripción de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Secretario advierte un error en la redacción del Orden del Día donde se señalaba la sesión como ordinaria, cuando es extraordinaria.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo establecido en el Art. 193.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, procédase a dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2016 al Pleno Municipal para su conocimiento.

Toma la palabra la Sra. Secretario y advierte un error material en el informe de intervención, donde dice “el resultado presupuestario es de superávit de 22.805,03€”, debe decir “el resultado presupuestario es de superávit de 272.486,60€”.

Continúa la Sra. Secretario diciendo que ya se celebró la Comisión Especial de Cuentas y también se dio cuenta del informe de ajustes de intervención y hay otro informe de ajustes de recaudación posterior a la Comisión, quedando el incumplimiento de la regla del gasto de 138.000€, pero el informe sigue siendo favorable y añade que después habrá una Comisión Especial de Cuentas para tratar sobre la Cuenta General que es donde ya los grupos políticos se pronuncian.

El Pleno se da por enterado.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

La Mesa de Contratación reunida el pasado día 6 de abril de 2017 dio cuenta del escrito presentado por una empresa licitadora para la adjudicación del servicio de soporte técnico y mantenimiento informático del Ayuntamiento de Campo Real ante la propuesta efectuada el día 23 de febrero de 2017 a favor de la empresa SERVICIOS INFORMATICOS Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO SL como adjudicataria provisional del mencionado contrato.

De conformidad con el informe emitido por la Mesa, no se admitió la documentación presentada, por considerarse nueva documentación no aportada en la fase de presentación de ofertas.

Por este motivo, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válido el procedimiento de licitación.

2.- Adjudicar, por ser la oferta económicamente más ventajosa, el servicio de prestación de “Soporte técnico y mantenimiento informático” a la empresa SERVICIOS INFORMATICOS Y MANTENIMIENTO ELECTRONICO SL en el importe de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.799 €), IVA EXCLUIDO, servicio que se prestará en las mismas condiciones que se venía prestando, además de las mejoras propuestas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Una vez leía la propuesta señala el Sr. Hurtado que habría que añadir en la propuesta únicamente quien presentó la documentación posterior que fue BYTES LOPEZ LUENGO SLU y por lo demás le parece bien.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por ONCE votos a favor del CIDC, PP y PAICR y una abstención de GCR, lo que supone mayoría absoluta de votos a favor.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación del pasado día 20 de abril de 2017, al no haberse presentado mejora a la propuesta económica por los licitadores admitidos en el procedimiento, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar valido el procedimiento de licitación.

2.- Adjudicar, por ser la oferta económicamente más ventajosa, la obra de remodelación de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial de Campo Real a la empresa ELECTROMONTAJES Y PROTECCIONES ESPECIALES SL en el importe de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS (21.350,92 €), IVA EXCLUIDO.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Señala el Sr. Hurtado que el procedimiento de licitación es correcto, debería tener 30 puntos en vez de 24 para llegar al 100%.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

La Mesa de Contratación reunida el pasado día 6 de abril de 2017 dio cuenta de los escritos presentados por tres empresas licitadoras para la adjudicación del servicio de colaboración con la recaudación municipal ante la propuesta efectuada el día 23 de febrero de 2017 a favor de la empresa HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS SL como adjudicataria provisional del mencionado contrato.

De conformidad con el informe emitido por la Mesa se advirtieron errores en los pliegos, por lo que se propuso al órgano de contratación retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Por este motivo, se propone al Pleno de la Corporación retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas que han sido redactados para la contratación del servicio de explotación de la piscina municipal para 2017 se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar, en la forma redactada, los Pliegos de Condiciones Administrativas que han de regir en la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, que se celebrará para la contratación del SERVICIO DE EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL 2017.

Leía la propuesta señala la Sra. Secretario que hay una modificación en la Cláusula 16ª, en los criterios objetivos, en la puntuación.

El Sr. Hurtado dice que no entiende por qué se hace negociado sin publicidad, porque hay una directiva a punto de aprobarse que va a obligar a que todos se hagan con publicidad.

La Sra. Secretario responde que de momento no y es legal.

El Sr. Sanz dice que, aunque sea sin publicidad, no se invita solo a tres empresas, sino a más y se busca mayor agilidad en un contrato de poca cuantía y se cuelga en el portal de contratación y en la web.

El Sr. Leal dice que en la fórmula pone que será 70% por baja de la oferta y debería decir que es 70% al alza y en el punto 25 de penalizaciones aparece que el contrato para la reforma de la instalación eléctrica.

La Sra. Secretario dice que son errores.

El Sr. Leal añade que tuvieron una jornada de formación y les dijeron que todos los pliegos tienen que tener informe jurídico y disponibilidad presupuestaria.

Responde la Sra. Secretario que disponibilidad presupuestaria la tienen, porque el presupuesto está prorrogado y el informe jurídico, como normalmente hace ella los pliegos, no se los va a informar a sí misma.

El Sr. Leal reitera que todos los pliegos tienen que tener informe de Secretaría.

La Sra. Secretario hace constar que tiene su informe favorable.

El Sr. Hurtado dice que pone que por tener un médico y un ATS se les dan puntos, pero no viene como se tiene que acreditar.

Responde la Sra. Secretario que ya les dijeron en la Cámara de Cuentas que puede ponerlo en la oferta y una vez adjudicado, tiene que acreditarlo.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por OCHO votos a favor del CIDC y PAICR y CUATRO votos en contra del PP, por la falta de informe jurídico, y GCR, lo que supone mayoría absoluta de votos a favor.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A REALIZAR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como en años anteriores y estando próximas a celebrarse las Fiestas Patronales 2017 en honor del Cristo de la Peña, se propone al Pleno de la Corporación la realización de los siguientes festejos taurinos:

Día 10 de septiembre:

- A las 10:30h encierro de bueyes por el campo.

Día 16 de septiembre:

- A las 00:05h, encierro de reses bravas (2 toros de uno en uno).
- A continuación, suelta de dos animales, uno a uno.
- A las 11:30h, encierro de reses bravas (4 erales, de dos en dos y 2 toros de capea, de uno en uno).
- A continuación, suelta de reses (1 toro).
- A las 18:00h concurso de recortes (4 erales).
- A continuación, suelta de reses (1 toro y 1 becerro)

Día 17 de septiembre:

- A las 11:30h, encierro de reses bravas (3 toros de uno en uno)
- A continuación, suelta de reses (2 toros de uno en uno)
- A las 19:00h, encierro (2 toros uno a uno).
- A continuación, clase práctica (3 becerros).
- A continuación, suelta de reses (3 toros, uno a uno).

Día 18 de septiembre:

- A las 18:30h, Gran Prix de 3 becerras y 2 vacas.
- A continuación, suelta de 2 vacas.

Manifiesta el Sr. Hurtado que le parece bien, pero se abstendrá porque considera que es cuestión del equipo de gobierno.

El Sr. Sanz dice que por esa razón debería abstenerse en todo.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por DIEZ votos a favor del CIDC y PP, y DOS abstenciones de GCR y PAICR, lo que supone mayoría absoluta de votos a favor.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A REALIZAR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2017

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como en años anteriores y estando próximas a celebrarse las Fiestas Patronales 2017 en honor del Cristo de la Peña, se propone al Pleno de la

Corporación la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de gestión de los festejos taurinos.

El Sr. Hurtado pregunta cuándo costaron los toros el año pasado.

El Sr. Alcalde responde que 44.000€.

El Sr. Hurtado añade que no se va a presentar nadie.

El Sr. Alcalde dice que cuando se quedó desierto, miraron en varios sitios y costaba bastante más.

El Sr. Hurtado manifiesta que se podría sacar restringido y negociado.

El Sr. Alcalde dice que es obligado sacarlo a procedimiento abierto, y a lo mejor este año se presenta alguien porque ellos el primer año que estuvieron lo hicieron en ese precio.

El Sr. Leal dice que se proponen mejoras pero no se pone qué porcentaje es por precio y qué porcentaje es por mejoras.

Responde la Sra. Secretario que todos los criterios son objetivos, por eso no hay ponderación.

El Sr. Leal dice que en cualquier caso no pueden votar a favor porque no hay informe jurídico.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por SIETE votos a favor del CIDC, CUATRO votos en contra del PP y PAICR y UNA abstención de GCR, lo que supone mayoría absoluta de votos a favor.

NOVENO.- SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”

Toma la palabra Doña Azucena Redondo Ponce y procede a su lectura:

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las “ciudades europeas en favor de una Economía Circular”, que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.
- Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes:

1º Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario,